	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	**Código: F-AMCN-055**
		Versión: 1
		Fecha: 28 -08-2020

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO __	NÚMERO:	CONSOL SI 002 2025		
CONVENIO X	FECHA:	19	02	2025
MODALIDAD:	CONTRATACION DIRECTA- CONVENIO SOLIDARIO			

OBJETO: CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTAÑITA, PARA LA ADECUACION DE LAS VIAS TERCIARIAS (CAMINOS CARRETEABLES) DE ACCESO DESDE SAN ISIDRO PARTE BAJA A MONTAÑITA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA

CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTAÑITA
NIT	800.214.024-8
REPRESENTANTE LEGAL	EDGAR DE JESUS HERNANDEZ GUERRA
C.C.	8.150.570
VALOR INICIAL:	DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($19.500.000), ESTE VALOR ESTÁ EXENTO DE IVA PRIMERO POR SER UN OBJETO DE INFRAESTRUCTURA Y SEGUNDO POR SER UN CONVENIO SOLIDARIO. LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL – JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MONTAÑITA APORTARA EN ESPECIE EL VALOR DE OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($800.000) EN MANO DE OBRA NO CALIFICADA.
PLAZO INICIAL:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PRORROGA Nº:	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA PRÓRROGA Nº	NO APLICA
VALOR ADICIÓN N°	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA
FECHA DE SUSPENSIÓN Nº	NO APLICA
FECHA DE REANUDACIÓN N	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN	NO APLICA

INFORMACIÓN GARANTÍAS
COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Nº PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: Póliza N° M-100256570 expedida el 21/02/2025
TOMADOR: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTAÑITA NIT: 800.214.024-8
ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS NIT: 890.981.554-6

AMPAROS	VALOR	VIGENCIA

	ASEGURADO	DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$1.950.000	19/02/2025	05/08/2025

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1082 de mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA __X__ NO APRUEBA _____

La póliza de Cumplimiento N° M-100256570 expedida el 21/02/2025, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 que amparan el Convenio de Asociación No CONSOL SI 002 2025 suscrito entre el Municipio de Santa Rosa de Osos y la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MONTAÑITA identificada con Nit Nro. 800.214.024-8.

Observaciones:

Se aprueban la póliza de Cumplimiento M-100256570 expedida el 21/02/2025, pero estas se encuentran supeditadas a que el contratista solicite la corrección a la aseguradora en las vigencias de las pólizas de acuerdo a las fechas estipuladas en el acta de inicio.

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.3.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Oficina de contratación los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato suscrito.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de cinco (05) días hábiles, para allegar el documento con la corrección solicitada a la oficina de contratación del municipio de Santa Rosa de Osos, ubicada en la Calle 31 No 30-10 segundo piso edificio de la alcaldía, o enviar el documento escaneado al correo electrónico contratacion@santarosadeosos.gov.co Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

Elaboró

ORIGINAL FIRMADO
ERICA MARIA RESTREPO ZAPATA
Jefe oficina- Contratación

Revisó

ORIGINAL FIRMADO
MARGARITA CONTRERAS OSPINA
Secretaria de Infraestructura

Fecha de verificación: 26/02/2025

El camino hacia la competitividad